

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas</p> <p>Semestre . . . . . 200 —</p> <p>Trimestre . . . . . 100 —</p> <p>Número corriente . . . . . 5 —</p> <p>Número atrasado . . . . . 7 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de Interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 73

Jueves 28 de marzo de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local y para dar cumplimiento al artículo 236 de dicha Ley, al 161 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y al número 5 del artículo 237 de este Reglamento, por Decreto de esta fecha he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial para que celebre sesión extraordinaria de constitución por renovación el día 1 de abril próximo, a las 12,30 horas, en el Palacio Provincial, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior por los diputados que continúan en el cargo y por los que les corresponde cesar.

2.º Lectura de los nombres y apellidos de los diputados provinciales electos, resolución, en su caso, acerca de las condiciones legales de éstos, juramento y posesión de los mismos, y constitución de la Diputación a consecuencia de la renovación por las elecciones ordenadas en el Decreto del Ministerio de la

Gobernación 178/1974, de 11 de enero, y entrega a cada diputado de las insignias del cargo.

3.º Designación por el señor presidente del vicepresidente (artículo 224 de la Ley).

4.º Designación por el señor presidente de los diputados que hayan de constituir las Comisiones, y de los que han de ostentar la delegación del mismo, y la representación de la Diputación en otras Juntas y Organismos (artículos 236 y 269 de la Ley, y 162 del Reglamento).

5.º Señalamiento del día y hora en que la Corporación ha de celebrar las sesiones plenarias ordinarias (artículos 88 y 161 del Reglamento).

Valladolid, 27 de marzo de 1974.  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.403

#### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

##### Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 22.985.

a) Peticionario: Don Silvino Iglesias Cuesta.

b) Lugar: Villabáñez.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 20 metros, derivada de la de E. P. V., Villabáñez-Central de Villabáñez.

Apoyos de hormigón armado, crucetas metálicas, aisladores Arvi-22 y Esperanza 1.503 y conductores Al-Ac de 27,84 mm<sup>2</sup>.

Centro de transformación intemperie de 25 KVA., relación 13.800-230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 125.327 pesetas.

Exp. 22.971.

a) Peticionario: Don Francisco Javier Alonso Muñumer.

b) Lugar: Villaverde de Medina.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 1.194 metros, derivada de la de don Francisco Díaz Lorenzo y otros, (Exp. N. I. 20.759).

Apoyos de hormigón y metálicos, aisladores Arvi-12 y de cadenas Esperanza 1.503 y conductores Al-Ac de 43,05 mm<sup>2</sup>.

Centro de transformación intemperie sobre apoyo metálico, con transformador de 125 KVA., relación 13.200-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 610.501 pesetas. Exp. 23.016.

a) Peticionario: Don Mariano García Zurro.

b) Lugar: Valladolid.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 120 metros, derivada de E. P. V., Pajarillos-Pago Las Arenas, (N. I. 18.838).

Apoyos de hormigón armado, crucetas de madera, aisladores Arvi-12 y Esperanza 1.503 y conductores Al-Ac de 40 mm<sup>2</sup>.

Centro de transformación interior con transformador de 100 KVA., relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 232.104 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 22 de marzo de 1974. El delegado provincial, Manuel González Herrerós. 1.385—1.160

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CUBILLAS DE SANTA MARTA

Aprobado el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta del aprovechamiento de pastos del Prado de las Vegas, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Santa Marta, 11 de marzo de 1974.—El alcalde, Justo Aguado. 1.402—1.161

### TAMARIZ DE CAMPOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de

manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tamariz de Campos, 12 de marzo de 1974.—El alcalde, Tomás Escudero. 1.263—1.162

Pagos diferido  
Plas. 170  
VILLABRAGIMA

Habiendo quedado desiertas las primera y segunda subastas del aprovechamiento forestal de los pastos del Monte Curto y resuelto por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, una baja del tipo de licitación, se anuncia una tercera subasta bajo el nuevo tipo de 20.000 pesetas al alza.

Las proposiciones podrán presentarse, en este Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las catorce horas.

La apertura de plicas se celebrará al día siguiente hábil, en que termine el plazo de presentación, a las doce horas.

Villabragima, 21 de marzo de 1974.—El alcalde, Félix Garrote. 1.339—1.163

Anuncio de pago diferido  
750  
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e Instrucción

### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 18/1974, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José M.<sup>a</sup> Alvarez

Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Jesús Santos Bartolomé, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Alejandro Martínez García, y dirigido por el letrado don Antonio Moreno Gil, y de la otra como demandado, don Rufino Pariente Prieto, mayor de edad, casado «Construcciones Pariente», vecino de Guadalajara, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despaçada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Rufino Pariente Prieto, titular de «Construcciones Pariente», y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta y nueve mil quinientas cincuenta pts. de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M.<sup>a</sup> Alvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Felipe Moreno Mora. 1.320—1.164

Anuncio de pago diferido  
680  
VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 209 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja

de Ahorros Provincial de Valladolid, contra doña Antolina Baticón Martín, don Amarando Gil Pérez y don José Luis Núñez Baticón, vecinos de Medina del Campo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta.

Tercera. Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra en Secretaría de éste a disposición de quienquiera examinarla, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un local comercial, en Medina del Campo, situado en la planta baja o primera de la casa número 7 (hoy número 9) de la avenida de Angel Molina, con una medida superficial de 500 metros con 63 decímetros cuadrados de superficie útil; linda frente, con la calle de su situación y local comercial; derecha, entrando, de don Mariano Calvo y don Alfonso Melgar y portal de entrada al edificio, y izquierda y fondo, con fachada de doña Antolina Baticón Martín. Inscrita en el tomo 1.441, libro 187, folio 20, finca 10.547 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

Tasado dicho inmueble en la suma de cuatro millones de pesetas.

Dado en Valladolid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.213

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 310 de 1973, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Comercial Plastic, Sociedad Limitada», representada por el procurador don José M.<sup>a</sup> Novella Matesanz, y dirigida por el letrado don Fortunato Crespo Cedrún, y de la otra, como demandado, don David Navarro, titular de «Manipulados David», con domicilio en Tarrasa, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don David Navarro, titular de «Manipulados David», y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento veinticuatro mil trescientas veinticinco pesetas con noventa y ocho céntimos de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del ter-

cero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.280—1.165

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

#### EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso penal causa número 105-72, por delito contra la seguridad del tráfico contra Hugo-Edmundo Malaspina Miñano, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de la Policía Municipal en el Parque de San Quintín, donde pueden ser examinados:

Un automóvil Seat - 600 - D, matrícula VA - 27.287, tasado pericialmente en quince mil pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día dieciocho de abril de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, veinte de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Guenca.

1.318—1.166

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

#### EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 88/73, promovido por

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
600  
Plas. 600

ANUNCIO DE PAGO DE  
PAGO D.D. 15  
Plas. 380

Miñón, S. A., contra don Sebastián García Fuentes, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del demandado, en Bilbao, avenida de Madariaga, número 27, 4.º izquierda, donde pueden ser examinados, y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación.

*Primer lote*

1. Una máquina sumadora, Hispano Olivetti.
  2. Una mesa metálica, de la casa Zubigaray, de cuatro cajones normales y dos grandes.
  3. Una mesa metálica, con tapa de poliéster, color marrón, con dos cajones.
  4. Un armario-archivador, de la casa Zubigaray, metálico, con cuatro cajones.
  5. Cincuenta paquetes de litofolios, de 500 hojas, papel parchemín.
  6. Un aparato de televisión, Philips, de diecinueve pulgadas.
  7. Un frigorífico, marca Westinghouse, de 80 litros.
- Tasado en doce mil cincuenta pesetas.

*Segundo lote*

Los derechos de arriendo y traspaso del establecimiento de la calle Fernández del Campo, número 24, donde tiene instalada la librería, cuyo propietario es el señor Sagredo, con domicilio en calle Fernández del Campo, número 24, 1.º

Tasado en doscientas mil pesetas.

*Tercer lote*

El piso 4.º izquierda de la casa número 27 de la avenida de Madariaga, de Bilbao.

Tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas, del día 3 de mayo de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10

por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se sacan a subasta a instancia del actor, sin estar suplidos los títulos de propiedad del bien inmueble. Que la certificación de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores o las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción lo que se obtenga en el remate.

Dado en Valladolid, el veinte de marzo, de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.373—1.167

**Juzgados municipales**

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 164-71 seguido en este Juzgado a instancia de Rojo Redondo, S. L., de esta vecindad, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Clemente Aparicio Catalina, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Serrada, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien que se dirá, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de mayo y hora de las doce.

*Objeto de subasta*

Una casa-habitación, sita en el pueblo de Serrada, que consta de planta baja y corral, sita en la calle de Primo Alonso s/n. Linda: derecha, entrando, con Concepción Velasco; izquierda, Severo Alonso; fondo, tierra de Julio Hidalgo, y frente, la referida calle. Inscrita dicha casa a nombre de Basilio González. Tasada en 37.000 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que la finca urbana anteriormente expresada se halla sin suplir previamente la falta de título de propiedad. La finca descrita anteriormente no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna.

Dado en Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Orejón Matallana.—El secretario (ilegible).

1.353—1.168

**ANUNCIOS OFICIALES**

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTERVAS DE CAMPOS

El jefe de la Hermandad, hace saber:

Que aprobados reglamentariamente los padrones de contribuyentes para atender el servicio de Policía Rural de esta Hermandad, para los años 1972 y 1973, quedan expuestos al público, en estas Oficinas, a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días hábiles, al objeto de reclamaciones, las que se formularán por escrito, en su caso, ante la Secretaría de la misma.

Santervás de Campos, 8 de marzo de 1974.—El jefe de la Hermandad. Luis Redondo.

1.165—1.169

VALLADOLID  
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL